

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 30 de setiembre de 2021. Al despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo No. 110013105015201900535-00, informando que la parte ejecutante allegó trámite de notificación. Sírvase proveer.

La Secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

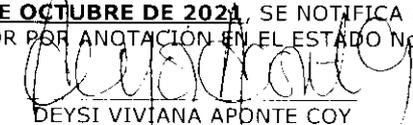
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, encuentra el despacho que la parte ejecutante allegó trámite de notificación a la persona jurídica ejecutada, INTEGRADOR DE SOLUCIONES EN TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA LTDA, empero, de las personas naturales no existe trámite de notificación.

En ese orden, se **REQUIERE** a la parte actora para que proceda a notificar a JAIME ORLANDO BENAVIDES RUIZ y RUTH BELTRÁN VERGARA, conforme lo prevé el decreto 806 de 2020, y acredite el mencionado trámite al juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **11 DE OCTUBRE DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **036**

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

SPA